Resolución Ministerial

N° 168 **-2021-MIDIS**

Lima, 01 de setiembre de 2021

VISTOS:

El Memorando N° D000840-2021-MIDIS-OGPPM, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° D000110-2021-MIDIS-OP, emitido por la Oficina de Presupuesto; y el Informe N° D000427-2021-MIDIS-OGAJ, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura básica; asimismo, se establece que constituye un organismo con personería jurídica de derecho público, y pliego presupuestal;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 220-2020-MIDIS, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, de conformidad con la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 216-2021-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, destinados a financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de diciembre de 2020, en el marco del numeral 3 de la Undécima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, de acuerdo con el Anexo 1 del Decreto Supremo N° 216-2021-EF, la Transferencia de Partidas a favor del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia, asciende a la suma de S/ 593 136,00 (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar las sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de diciembre de 2020, correspondientes a las Unidades Ejecutoras: Sede Central - MIDIS, Programa Nacional Cuna Más – PNCM, Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES; Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS, Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS;

Que, por su parte, conforme al numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 216-2021-EF, los Titulares de los Pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en dicha Transferencia, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del referido Decreto Supremo. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Firmado digitalmente por ZAPATA GALLO Jorge Alberto FAU 20545565359 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.09.2021 16:15:39 -05:00

Firmado digitalmente por VELAZCO VILLAR Claudia Consuelo FAU 20545565359 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2021 19:27:58 -05:00

Firmado digitalmente por TORREJON GUTIERREZ Segundo Cezareo FAU 20545565359 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.09.2021 14:54:44 -05:00

Que, en el marco de la normatividad antes citada, resulta necesario aprobar la desagregación, a nivel programático, de los recursos cuya transferencia fue autorizada mediante el Decreto Supremo Nº 216-2021-EF;

Con los visados de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y de la Oficina de Presupuesto; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; la Ley Nº 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto Supremo Nº 216-2021-EF, Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales; y, la Resolución Ministerial N° 073-2021-MIDIS, que aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de los Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos transferidos mediante el Decreto Supremo Nº 216-2021-EF, por la suma de S/ 593 136,00 (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, a favor del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, destinados a financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de diciembre de 2020, de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3.- Remisión

Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.

PERÚ MIDIS

Firmado digitalmente por BOLUARTE ZEGARRA Dina Ercilia FAU 20545565359 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.09.2021 19:12:41 -05:00

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social

Anexo

Desagregación de Gastos de la Transferencia de Partidas – DS N° 216-2021-EF

EGRESOS			**En Soles**
SECCION PRIMERA	**:**	**Gobierno Central**	
PLIEGO	**040 :**	**Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social**	
UNIDAD EJECUTORA	**001 :**	**Sede Central - MIDIS**	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	9001 :	Acciones Centrales	
ACTIVIDAD	5000003 :	Gestión Administrativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 :	Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE			
2.5. Otros Gastos			361,043.00
TOTAL UE 001			**361,043.00**
UNIDAD EJECUTORA	**003 :**	**Programa Nacional Cuna Más - PNCM**	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	9001 :	Acciones Centrales	
ACTIVIDAD	5000003 :	Gestión Administrativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 :	Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE			
2.5. Otros Gastos			10,100.00
TOTAL UE 003			**10,100.00**
UNIDAD EJECUTORA	**004 :**	**Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES**	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	9001 :	Acciones Centrales	
ACTIVIDAD	5000003 :	Gestión Administrativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 :	Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE			
2.5. Otros Gastos			204,229.00
TOTAL UE 004			**204,229.00**
UNIDAD EJECUTORA	**005 :**	**Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - JUNTOS**	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	9001 :	Acciones Centrales	
ACTIVIDAD	5000003 :	Gestión Administrativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 :	Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE			
2.5. Otros Gastos			8,000.00
TOTAL UE 005			**8,000.00**

Firmado digitalmente por TORREJON GUTIERREZ Segundo Cezareo FAU 20545565359 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2021 13:38:54 -05:00

Firmado digitalmente por ZAPATA GALLO Jorge Alberto FAU 20545565359 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.09.2021 16:15:20 -05:00

UNIDAD EJECUTORA	**007 :**	**Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma**	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	9001 :	Acciones Centrales	
ACTIVIDAD	5000003 :	Gestión Administrativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 :	Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE			
2.5. Otros Gastos			5,764.00

TOTAL UE 007			**5,764.00**

UNIDAD EJECUTORA	**008**	**Programa Nacional de Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS**	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	9001 :	Acciones Centrales	
ACTIVIDAD	5000003 :	Gestión Administrativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 :	Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE			
2.5. Otros Gastos			4,000.00

TOTAL UE 008			**4,000.00**
			==========
		TOTAL PLIEGO	**593,136.00**
			==========

Firmado digitalmente por TORREJON GUTIERREZ Segundo Cezareo FAU 20545665359 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2021 13:39:04 -05:00